



Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

1 1 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad es de todos
Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

11 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes, como se relaciona a continuación:

Que mediante oficio No. 3105.564.2.269.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **LAURA CRISTINA MONTOYA NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.565.232, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Mauricio Jose Corredor Monroy actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Experto Nivel 26 Grado 30.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.270.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **LINA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.229.010, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Carlos Arturo Bermúdez Niño actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.271.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **MAURICIO FERRER BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.934.689, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.272.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **GUSTAVO ADOLFO MONTAÑO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.432.893, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. La titular de este empleo, la señora Ximena Cardoza Caballero actualmente se encuentra encargada en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.273.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ANDRES FELIPE ARIAS GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.192.657, cumple con los

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 04

Fecha: 13/07/2020

Página: 2 de 7



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad es de todos
Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

1 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.274.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **NICOLÁS MORENO SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.406, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Mario Alberto Ramirez Rodriguez actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.275.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CRISTHIAN ELIAS ROMERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.461.361, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. La titular de este empleo, la señora Yarcelis Milena Pérez Cano actualmente se encuentra encargada en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.278.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CARLOS ALBERTO CARVAJAL HERRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.995.504, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. La titular de este empleo, la señora Sandra Patricia Arevalo Bonilla actualmente se encuentra encargada en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.279.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **DANIEL ESTIVEN OSORIO HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.623.468, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.280.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **MARTIN GUILLERMO SILVA DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.155.689, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.281.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **MARIO ALBERTO MIRANDA SANGUINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.159.634, cumple con los



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

11 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.282.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **MANUEL ALEJANDRO ASPRILLA ZORRILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.408.501, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.283.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ZAUL ESTEBAN BALLESTEROS CLAVIJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.896.943, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Guillermo Esteban Gordillo Pinto actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo Nivel 26 Grado 21.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.284.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDIGSON FABRIANI MUÑOZ NIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.161.402, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.285.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.251.374, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Cesar Augusto López Diaz actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Supervisor Nivel 26 Grado 28.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.286.20 del 29 de octubre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **SARA ESTEFANIA MUÑOZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.923.117, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Marlon Javier Carranza Pina actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

En mérito de lo expuesto,



Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

11 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **LAURA CRISTINA MONTOYA NIETO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.054.565.232, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarla en el Aeropuerto de Puerto Inírida de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.
- ARTÍCULO 2:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **LINA MARIA RAMIREZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.014.229.010, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarla en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.
- ARTÍCULO 3:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **MAURICIO FERRER BRAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.934.689, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Saravena de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.
- ARTÍCULO 4:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **GUSTAVO ADOLFO MONTAÑO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.432.893, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.
- ARTÍCULO 5:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ANDRES FELIPE ARIAS GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.192.657, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.
- ARTÍCULO 6:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **NICOLÁS MORENO SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.820.406, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.
- ARTÍCULO 7:** Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **CRISTHIAN ELIAS ROMERO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.461.361, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo

[Handwritten signature]

Principio de
Procedencia: 3105.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(0 0 2 1 9 2)

1 1 NOV 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.073.161.402, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.

ARTÍCULO 15: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ ALVARADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.085.251.374, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 16: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **SARA ESTEFANIA MUÑOZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.923.117, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarla en el Aeropuerto de Corozal de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 17: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 16 de la presente resolución.

ARTÍCULO 18: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dada en Bogotá, D.C., a los:




JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Contratista - Grupo Carrera Administrativa 

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa 

Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano 

Vo. Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General 

Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General

